

SANTA CRUZ, 07 de Junio de 2017.-

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de fecha Mayo de 2017 de Etex Farmaceutica Ltda., y se adjunta carta que certifica que es el proveedor autorizado y exclusivo para vender en el territorio nacional los productos cotizados.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO

:

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **ASIGNASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **Etex Farmacéutica Ltda., Rut: 78.026.330.-K, por un monto de \$ 141.372 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
3	BREXOTIDE 25/250 (INHALADOR)
20	MEMIKARE 10MG (COMPRIMIDOS)

3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- **EMITASE** la Orden de Compra.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)